

190/5620-9

ARICA, 29 de Mayo de 1990.-

091715

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

ED/3

Somos Profesores, Administrativos y Auxiliares de Servicio de Educación, traspasados a la Ilustre Municipalidad y, cotizamos en la Ex-CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

Al promulgarse la Ley Nº 18.675/88 que, permitía a los Empleados Públicos imponer por el TOTAL del sueldo y la diferencia subvencionada por el ESTADO, nosotros quisimos hacer uso de ella, pero, lamentablemente la Ley nos marginó.

Instituciones como:

Contraloría General de la República.
Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Superintendencia de Seguridad Social, nos señalaron que por ser Municipalizados NO podíamos acogernos a esta Ley y, vimos alejarse la posibilidad de JUBILAR con una renta que nos permita sobrevivir dignamente.

Nosotros pensamos que:

1. Nuestra función educacional está al Servicio del Estado.
2. Que, se nos cancela con dineros públicos, del Estado.
3. Que, nuestros dineros previsionales se encuentran en la Ex-Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
4. Que, continuamos imponiendo en dicha Caja.
5. Que, sólo, para efectos de salud se nos considera Empleados Públicos. Pero NO somos Empleados Públicos de acuerdo a la Ley.

Y, ¿Por qué razón la Ley nos deja fuera de este beneficio?

Sabemos, que la Constitución garantiza la Seguridad Social y la Previsión de los trabajadores; pero aquí no se cumple.

Sabemos, que nuestro Gobierno democrático desea dignificar al Magisterio y hacer justicia social.

¿Qué mejor que ofrecer una JUBILACION acorde con las mayores necesidades que con la edad se van presentando? (Como hijos en la Universidad, problemas de salud).

Hay que recordar, que esta profesión, la de Profesor, desgasta física y psíquicamente más que otras.

//..

2692

EXCELENCIA, con humildad, mucha esperanza y sabedores que Ud. comprenderá la situación, tanto por su trayectoria personal como familiar, es que, solicitamos a Ud., con todo respeto, lo siguiente:

1. Estudiar y presentar un Proyecto de Ley en el sentido que, podamos JUBILAR en condiciones dignas, como lo harán los otros sectores de los EMPLEADOS PUBLICOS.
2. Buscar financiamiento a esta Ley.
3. Deseamos imponer por el Sueldo Bruto y, la diferencia, solicitamos, sea subvencionada por el ESTADO.
4. Que, esta Ley tenga efecto retroactivo, por lo menos, tres años, ya que gran parte de los colegas está terminando su vida laboral.
5. Que, esta Ley tenga carácter de urgente.


Los abajo firmantes, alrededor de 194 funcionarios de EDUCACION traspasados a la Ilustre Municipalidad de ARICA e imponentes de la Ex-Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, agradecemos la voluntad de hacer justicia, de legislar en favor de este sector, al que la Ley lo dejó marginado.

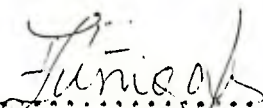
(Consideramos que, tal vez, un 10% de funcionarios, a través del País, tiene esta situación).

Consideramos, fundamental el apoyo del PODER EJECUTIVO, de Ud. SEÑOR PRESIDENTE, para ver solucionado este injusto problema previsional que nos aqueja.

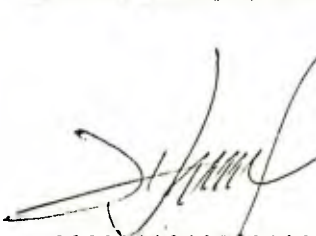
¡ GRACIAS PRESIDENTE !

DIRECTIVA :

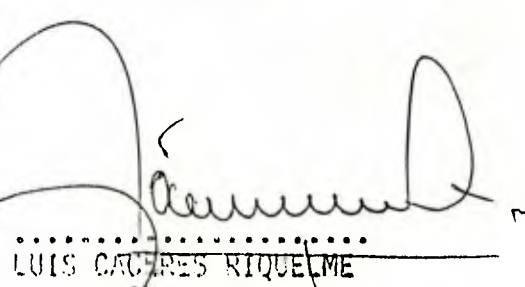

.....
JUANA NOLF GARCIA
Presidenta Agrupación


.....
ISABEL ZUÑIGA GONZALEZ
Secretaria


.....
LUCY PERALTA MAZA
Tesorera


.....
AUGUSTO LAM LUZA
DIRECTOR


.....
SILVIA PIQUE POBLETE
DIRECTORA


.....
LUIS CACERES RIQUELME
DIRECTOR